



INFORME DE TRAZABILIDAD
Expediente 2024/GCR_01/000043

Modificaciones presupuestarias

Expediente

Nº expediente: 2024/GCR_01/000043 Título: MC 61/2024. Generación de Crédito. SER EXTRA POLICÍA LOCAL VILLANUEVA DEL ARISCAL. Modificaciones de Crédito 2024

Fecha de alta: 11/11/2024 20:22:09 Fase actual: GCR_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/24/1175

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 11/11/2024 20:29:25 Hasta: -
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 11/11/2024 20:22:09 Hasta: 11/11/2024 20:29:25
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	CGI. C.Oper. 224101802.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	APRII.C.Oper. 124100116.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6EMR_S EC01608.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	04 INFORME INTERVENCIÓN.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03 PROVIDENCIA TTE. ALCALDE.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02 MEMORIA DELEGADA RECURSOS HUMANOS.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 PROVIDENCIA-INFORME INGRESO RECIBIDO.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN



Modificaciones presupuestarias

Usuarios asignados

28919135Q - ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO
(#OAU)

CGI	UMBRETE						
	C. Operación :2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS						
Nº Operación : 224101802		Nº Orden :	Nº Pago :	Área :			
Ejercicio : 2024		Fecha : 22/11/2024	Nº Operación Anulada :	Expediente : 2024/GCR_01/000043			
Nº Plurianual :		F. Orden :	F. Pago :	Factura :			
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :			C.C. :				
Tipo de Pago :			Forma de Pago :				
Caja o Banco Pagador :			C.C. :				
Importe Total :		366,00	Base I.V.A. :	0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00			
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24		13210	15101		0	229,77	
24		13210	16000		0	136,23	
Nº Aplicaciones 2					Importe Total	366,00	
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
					Importe Total	0,00	
					Importe Liquidado	366,00	
Importe en Letras : TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS							
Explicación : MC.61/2024. Generación de crédito. Servicios Extra Policía Local en Villanueva del Ariscal (D. Enrique Castilla Polvillo)							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
						N.I.F.	
Fecha: 22/11/2024		Fecha: 22/11/2024		Fecha: 22/11/2024		Fecha:	
Fecha de Impresión: 22/11/2024 8:00:20							



APRII	UMBRETE							
C. Operación :1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS								
Nº Operación : 124100116			Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2024		Fecha : 22/11/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/GCR_01/000043		
F. Orden :			F. Pago :			Factura :		
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :					C.C. :			
Tipo de Pago :					Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :					C.C. :			
Importe Total :		366,00		Base I.V.A. :		0,00		% I.V.A. : 0,00
I.V.A. :				I.V.A. :		0,00		
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24			46200			366,00		
Nº Aplicaciones 1						Importe Total	366,00	
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
								Cta.
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						366,00		
Importe en Letras : TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS								
Explicación : MC. 61/2024. Generación de Crédito. Servicios extra policía local en Villanueva del Ariscal (D. Enrique Castilla Polvillo)								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 22/11/2024		Fecha: 22/11/2024		Fecha: 22/11/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 22/11/2024 7:57:37								

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1732/2024

Fecha Resolución: 21/11/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°. 61/2024. Generación de crédito. Servicios Extra Policía Local en Villanueva del Ariscal (D. Enrique Castilla Polvillo)

Expediente MOAD: 2024/GCR_01/000043 (INT/D/24/1175)

MC 61/2024. Generación de Crédito.

Visto que consta ingreso en cuenta bancaria de titularidad municipal proveniente del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal por importe de 366,00 correspondiente a los servicios prestados por el Agente de la Policía Local de Umbrete, D. Enrique Castilla Polvillo.

Visto que con fecha 20 de noviembre de 2024, se dicta por la Concejala Delegada de Recursos Humanos Memoria/Propuesta de inicio de expediente de generación de crédito por ingresos, en atención al ingreso recibido.

Habiéndose emitido Providencia del Primer Tte. Alcalde como paso previo a la incoación del expediente de Generación de Créditos afectando la partida de gastos correspondiente a gratificaciones y seguridad social de la Policía Local, al objeto de proceder al reconocimiento y abono de dichas gratificaciones sin que ello suponga un aumento del Capítulo I de Gastos del actual presupuesto, de fecha **20 de noviembre** de 2024.

Visto que de conformidad con los artículos 181.a) de la Ley reguladora de Haciendas Locales y en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril procede generar crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto habida cuenta de la existencia formal de un compromiso firme de aportación, como es el ingreso del importe referenciado.

Visto que con fecha **20 de noviembre** de 2024 se emitió Informe favorable de Intervención, del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada.

En atención a lo anterior y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano mediante Resolución de Alcaldía núm.720/2023, de 19 de junio, **tengo a bien resolver:**

PRIMERO.- Autorizar la Generación de Créditos con número de modificación presupuestaria nº.61/2024 expediente MOAD: 2024/GCR_01/000043, del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
132.10	151.01	Policía Local. Gratificaciones	229,77.-€
132.10	160.00	Policía Local Seguridad Social.	136,23.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			366,00.- €
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
462.00		Transferencias Entidades Locales	366,00.-€
TOTAL INGRESOS			366,00.-€

SEGUNDO.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>

Código Seguro De Verificación:	9Alzny96Ajad/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	21/11/2024 14:06:51	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9Alzny96Ajad/3ENhKV8Ww==			



AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
INTERVENCION
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIOS

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	9Alzny96Ajad/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	21/11/2024 14:06:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9Alzny96Ajad/3ENhKV8Ww==		



Expte.: 2024/GCR_01/000043 (INT/D/24/1175)

Asunto: Modificación de crédito nº. 20/2024. Generación de Créditos por ingresos.
Servicios Extras Policía Local en el municipio de Villanueva del Ariscal

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, de entre las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos se encuentran las Generación de Créditos por Ingresos.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el artículo 181.a) de la Ley reguladora de en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril podrán generar crédito en los Estados de gastos de los Presupuestos “los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos” Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990 para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable “ en los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior , reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación”.

El artículo 45.1 de la misma norma entiende por compromiso firme de ingresos “el acto por el que cualesquiera entes o persona públicas o privadas se obligan mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la entidad local o el organismo correspondiente”

Código Seguro de Verificación	IV7VQWC2HYJMRZF72XXG54HTKI	Fecha	20/11/2024 14:24:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VQWC2HYJMRZF72XXG54HTKI	Página	1/2



TERCERO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Memoria aportada al presente expediente reúnen las condiciones señaladas en la ley para poder generar crédito. Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de Estabilidad Presupuestaria, ni respecto a la regla de gasto.

CUARTO.- Por todo lo anterior y de conformidad con las Bases de Ejecución, punto 12º, corresponde informar **FAVORABLEMENTE** la aprobación del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada.

LA INTERVENTORA
(Fdo. Electrónicamente)



Código Seguro de Verificación	IV7VQWC2HYJMRZF72XXG54HTKI	Fecha	20/11/2024 14:24:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VQWC2HYJMRZF72XXG54HTKI	Página	2/2



Expte.: 2024/GCR_01/000043 (INT/D/24/1175)

Asunto: Modificación de crédito nº. 61/2024. Generación de Créditos por ingresos.

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Recibido ingreso del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal por servicios extras de un agente de la Policía Local de Umbrete y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria por parte de ambos ayuntamientos.

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria de la Delegada de Recursos Humanos.

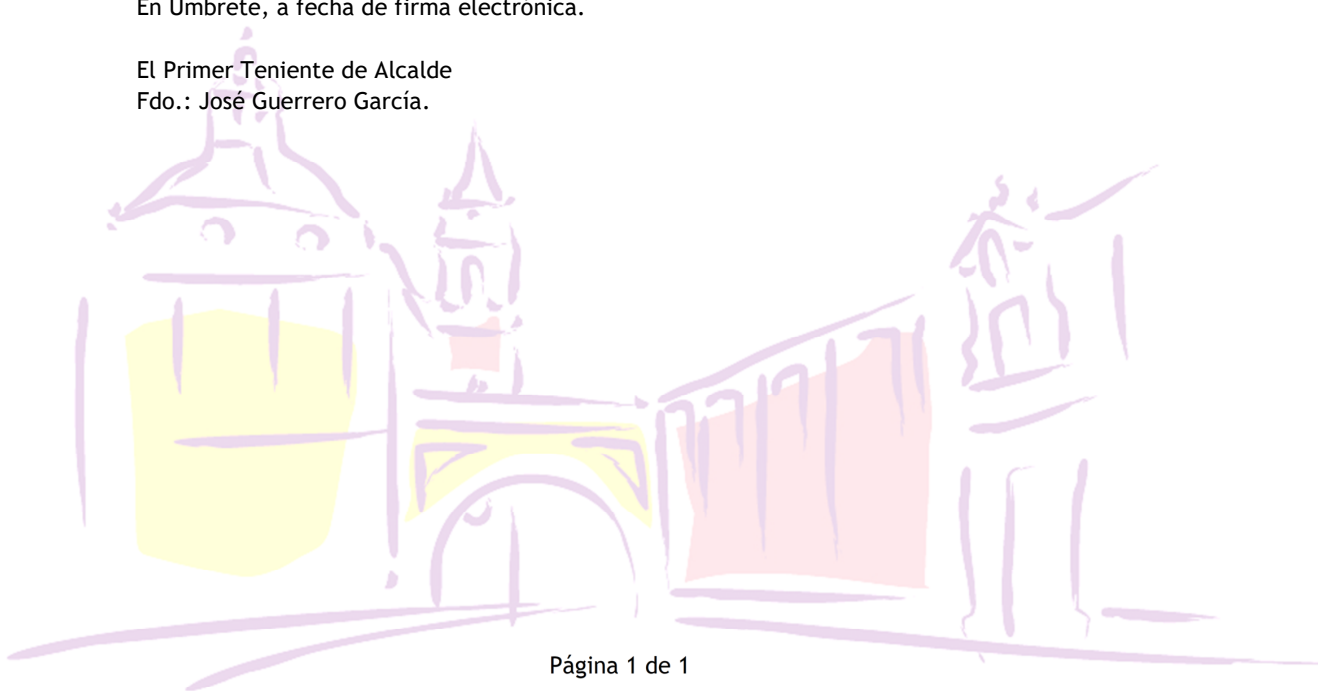
SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Primer Teniente de Alcalde

Fdo.: José Guerrero García.



Código Seguro de Verificación	IV7VQQK5HJU6LH7ICR4RLZYPGA	Fecha	20/11/2024 11:23:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VQQK5HJU6LH7ICR4RLZYPGA	Página	1/1	

Expte.: 2024/GCR_01/000043 (INT/D/24/1175)

Asunto: Modificación de crédito nº. 61/2024. Generación de Créditos por ingresos.

MEMORIA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
132.10	151.01	Policía Local. Gratificaciones	229,77.-€
132.10	160.00	Policía Local Seguridad Social.	136,23.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			366,00.- €

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
462.00	Transferencias Entidades Locales	366,00.- €
TOTAL INGRESOS		366,00.- €

Por los siguientes motivos:

Recibido ingreso del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal por importe de 366,00.-€ correspondiente a los servicios prestados en esta localidad por el Agente de la Policía Local de Umbrete D. Enrique Castilla Polvillo e informe del área de Recursos Humanos que así lo expone, procede ahora, generar crédito en la partida de gastos correspondiente a gratificaciones y seguridad social de la Policía Local al objeto de incluir en la nómina dicha gratificación sin que ello suponga un aumento del Capítulo I de Gastos del actual presupuesto.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos.
Fdo. - Isabel María Delgado Correa.

Código Seguro de Verificación	IV7VQQL4PFN6IREDROEB4Z7GA	Fecha	20/11/2024 09:37:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISABEL MARIA DELGADO CORREA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VQQL4PFN6IREDROEB4Z7GA	Página	1/1



DE:	Ricardo José Calvo León (RRHH).
PARA:	Dolores Fernández Rodríguez (Intervención Municipal). Francisco Rodríguez Agredano (Tesorería Municipal).
FECHA:	11 de Noviembre de 2024.
ASUNTO:	Servicios de Refuerzo en Villanueva del Ariscal por agente de Policía Local de Umbrete – Enrique Castilla Polvillo.
MOAD:	2024/RHU_01/000048.

En relación al expediente de referencia, se hace constar la existencia de informe del Oficial Jefe de Policía Local, sobre prestación de servicios de refuerzo por parte del funcionario de Policía Local de este Ayuntamiento, D. Enrique Castilla Polvillo en el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, el día 30 de Agosto de 2024, en jornada de 23:00 a 7:00 horas.

Consta igualmente la existencia de un ingreso por transferencia del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal a la Tesorería Municipal, por importe de 366,00 euros.

Asimismo, consta la existencia de Convenio Interadministrativo, incorporado al citado expediente, suscrito por este Ayuntamiento el día 16 de Agosto de 2024. El mismo recoge dicho importe como servicio de especial dedicación.

El importe que corresponde incorporar a la nómina de dicho trabajador resultaría ser el siguiente:

Agente	Localidad	Fecha, turno y municipio de servicio	Bruto	Seg.Social (37,14%)	Neto
ENRIQUE CASTILLA POLVILLO	Umbrete	30 de Agosto de 2024 Turno de Noche (23:00 7:00) Villanueva del Ariscal	366,00€	136,23€	229,77€

Lo que se pone en conocimiento de la Intervención y Tesorería Municipal, en orden a la oportuna generación de crédito que permita resolver lo procedente en orden al abono al agente en la nómina del mes de Noviembre.

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica.

El Técnico de Gestión
(firmado electrónicamente)
Fdo. Ricardo José Calvo León

Recibí a efectos de comunicación.
El Tesorero Municipal
(firmado electrónicamente)
Fdo. Francisco Rodríguez Agredano

Recibí a efectos de comunicación
La Interventora Municipal
(firmado electrónicamente)
Fdo. Dolores Fernández Rodríguez.

Código Seguro de Verificación	IV7VW6XNFUVTV5BC4QPUADXUAY	Fecha	11/11/2024 20:21:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO (FIRMANTE)		
Firmante	RICARDO JOSE CALVO LEON (FIRMANTE_10)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VW6XNFUVTV5BC4QPUADXUAY	Página	1/1

